Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00073/ISE/2018/MA
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 28.326,92 euros.
IMPORTE IVA: 2.832,69 euros.
TOTAL IMPORTE: 31.159,61 euros.
VALOR ESTIMADO: 28.326,92 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00073/ISE/2018/MA, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, LOTE 89, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de julio de 2018 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 1 de agosto de 2018 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 3 de agosto de 2018 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato 00073/ISE/2018/MA, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, LOTE 89 .

Con fecha 3 de agosto de 2018, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 22 de agosto de 2018.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº	Entidad	Cod. Registro	Fecha/Hora Registro
1	OREJUELA, S.L.	2018600900003891	21/08/2018 - 10:08
2	AUTOBUSES PACO PEPE, S.L.	2018600900003923	21/08/2018 - 13:22

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 23 de agosto de 2018, y una vez finalizado el acto público, la Unidad Técnica calificó las declaraciones responsables, comprobando que la documentación de todas las empresas es correcta.

Código:tFc2e810PFIRMAHVIueKs+n80xGOw/.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

No se han sido identificadas ofertas desproporcionadas o anormales.

No se han identificado grupos de empresas.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a solicitar documentación previa a la empresa con mayor puntuación OREJUELA, S.L., presentando ésta escrito de renuncia con fecha 30 de Agosto de 2018.

Tras dicha renuncia se procede a elaborar con fecha 30 de agosto de 2018, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa AUTOBUSES PACO PEPE, S.L., solicitando la documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

El día 6 de septiembre de 2018, se hace entrega en el Registro de la Gerencia Provincial de Málaga de la documentación previa a la adjudicación según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo el 7 de septiembre de 2018.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada por la unidad técnica en reunión de fecha 7 de Septiembre de 2018 la correcta presentación de la documentación previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a las siguientes empresas licitadoras que se indican:

Nº	Entidad
1	OREJUELA, S.L.
2	AUTOBUSES PACO PEPE, S.L.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00073/ISE/2018/MA, SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LOTE 89, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	TOTAL	CALIDAD
AUTOBUSES PACO PEPE, S.L.	B29155884	26.910,00 €	2.691,00 €	29.601,00 €	Igual o posterior a 2015

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS (26.910,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (2.691,00 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS UN EUROS (29.601,00 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

La actuación será financiada con fondos europeos, código Eurofon D1311115C10002, tipo de fondo, FONDO SOCIAL EUROPEO y con un % de cofinanciación del 80%.

El plazo de ejecución será de UN AÑO a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia no podrá ser prorrogado.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el perfil del contratante en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda,, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL

Código:tFc2e810PFIRMAHVIueKs+n80xG0w/.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER JEREZ GONZALEZ	FECHA	07/09/2018
ID. FIRMA	tFc2e810PFIRMAHVIueKs+n80xG0w/	PÁGINA	3/4

ANEXO

EMPRESA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
OREJUELA, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	65,00
	CALIDAD	35,00
	TOTAL	100,00
AUTOBUSES PACO PEPE, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	21,82
	CALIDAD	35,00
	TOTAL	56,82

Código:tFc2e810PFIRMAHVIueKs+n8OxGOw/.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma